

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO

DILIGENCIARIO PAR

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 18/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 28/10	Ciudad Judicial Puebla, A Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Parte Actora Revocando El Nombramiento De Abogado Patrono Realizado Con Anterioridad Y En Su Defecto Nombra Como Abogado Patrono Al Licenciado Que Menciona, Señal De Aceptación Del Cargo Conferido, Por Lo Que Se Le Requiere Al Abogado Patrono Para Que En La Primera Diligencia En La Que Intervenga Acepte Y Proteste El Cargo Conferido. Tocante A La Segunda De Sus Peticiones, Como Lo Solicita El Promovente, Se Ordena Remitir Mediante Atento Oficio, Los Autos Originales Del Expediente En Que Se Actúa, Efecto Devolutivo, Notaria Pública Número Cuarenta Del Distrito Judicial De Puebla, Se Sirva Elaborar La Escritura Correspondiente A Favor Del Actor, Asimismo Se Requiere A La Parte Demandada, Término De Tres Días, Comparezca A Firmar La Escritura Publica Correspondiente, Apercibimiento Que De No Hacerlo, El Titular De Este Juzgado Lo Hará En Su Rebeldía.
EXP . 1464/10 Actuaciones	Ciudad Judicial Puebla, A Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Se Tiene Parte Demandada Por La Cantidad De : Dos Mil Pesos Cero Centavos Moneda Nacional, Cantidad Que Corresponde Al Pago De La Mensualidad Del Mes De Enero De Dos Mil Diecisiete, De La Cual El Departamento De Depósitos, Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes. En Seguida, Se Ordena Reservar El Escrito Mencionado, Para Ser Acordado En Su Momento Procesal Oportuno.
EXP . 446/05 Terceria	Ciudad Judicial Puebla, A Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete. Dígase Actor Que No Ha Lugar A Proveer De Conformidad Su Escrito De Cuenta, Toda Vez Que Se Encuentra Pendiente De Resolver El Amparo 1609/2016 Del Juzgado Cuarto De Distrito En Materia De Amparo Civil, Administrativa Y De Trabajo Y De Juicios Federales En El Estado De Puebla, Promovido Por La Tercerista , Se Desecha Su Petición Al Ser Improcedente.

EXP . 884/09

Ciudad Judicial Puebla, A Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.

Téngase Parte Actora En Los Términos Que De Su Escrito De Cuenta Se Desprende Y Como Lo Solicita, Toda Vez Que Sentencia Interlocutoria De Liquidación De Sentencia De Veintiocho De Febrero De Dos Mil Diecisiete, No Fue Recurrida Por Ninguna De Las Partes En Términos De Ley, Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria, Para Todos Los Efectos Legales Ha Que Haya Lugar.

EXP . 398/12

Ciudad Judicial Puebla, A Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.

Dígase Parte Actora Que Debe Estar Atento A La Sentencia Interlocutoria De Fecha Cinco De Diciembre De Dos Mil Dieciséis, Se Desecha Su Escrito De Cuenta.

EXP . 404/12

Ciudad Judicial Puebla, A Once De Abril De Dos Mil Diecisiete, Doce Horas , Cero Minutos, Tenga Verificativo La Audiencia De Remate En Segunda Y Publica Almoneda Dentro Del Presente Juicio, Declaran Abierta La Presente Audiencia Sin La Comparecencia En Lo Personal De Alguna De Las Partes Pero Si Mediante Escrito Del Actora Por Su Representación.

Se Tiene A La Ocurante Exhibiendo Un Edicto Publicado En El Periódico El Sol De Puebla, Mismo Que Fue Ordenado Mediante Auto De Veintitrés De Marzo De Dos Mil Diecisiete, El Cual Se Agrega En Autos Para Ser Tomado En Consideración En El Momento De Ejecución Oportuno.

Consecuentemente, Y Toda Vez En La Presente Audiencia No Se Presentó Postura Legal, Se Procede A Concluir La Presente Audiencia, Dejando A Salvo Los Derechos Del Ejecutante Para Que Solicite Las Almonedas Subsecuentes.

EXP . 220/04

Ciudad Judicial Puebla, A Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.

Como Lo Solicita Actor Expídase Copia Certificada De Todo Lo Actuado Dentro Del Presente Juicio, Junto Con Los Expedientillo Existentes, Autorizando Para Recibir las Al Abogado Que Menciona, Copias Que Serán Entregadas

Previa Identificación Y Toma De Razón Que Se Otorgue
En Autos, Asimismo Se Le Tiene Señalando Como
Domicilio Para Recibir Notificaciones Que Señala En El
Escrito De Cuenta.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A. 18/04/2017

C. DILIGENCIARIO

Lic. José Martín Salazar Hernandez

Página 3